## **UACI** CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

## ORDEN DE COMPRA Nº 188/2017

NIT: 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

NRC: 243-7

Fecha: 9-Jun-2017 (799) MARTINEZ Y SAPRISSA S.A DE C.V. Señores: Administrador: (SADFI: 2045) Correo: Tel: 2405-3277 Fax: Req Asociadas: 316/2017/04 Telefono: Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA Correo: NIT: NRC: Cen Cos Asociados: 1605-SECCION DE ANALISIS DE GESTION

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00	UNIDAD	2.7653	CANOPI CON LOGO DE CEPA	494.94000	1,979.76000
				K-NOPY EN TYTAN 22 OZ M2. TEJIDO SINTETICO LAMINADO C/VINIL PARA INTERPERIE.		
				UNIONES VULCANIZADA, COSTURA, DIAGONALES Y CUSPIDE, CINCHOS DOBLES TELAS C/ MTR		
				PARA AMARREEN LA ESTRUCTURA, MEDIDAS DE 4.00 X 4.00 MTS, COMPLETO CON ESTRUCTURA		
				DE CAÑO GALVANIZADO, INCLUYE 2 IMPRESIONES EN CADA K-NOPY		

DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 13 /100 DOLARES

Sub Total US\$	1,979.76
IVA US\$	257.37
Total US\$	2,237.13

Expediente: CEPA-LGOC 549/2017

Firma Proveedor :	
Nombre Proveedor:	

## **SEÑORES PROVEEDORES**

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

7-Jul-2017